

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de diciembre de 2018

P.I.E. N° 1061/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

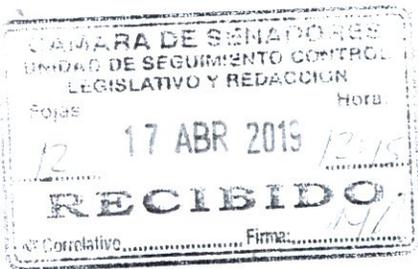
“1. Informe, cuáles son las actividades del Departamento de Inteligencia de la Policía Boliviana.--- 2. Informe, si la Policía Boliviana tiene programas o planes que se realicen en coordinación con la AGETIC; de ser así, remita cuáles son.--- 3. Informe si la Policía Boliviana realiza monitoreo de redes sociales; de ser así, informe con qué objeto y bajo qué órdenes.--- 4. Informe si la Policía Boliviana cuenta con algún tipo de sistema de datos digitales sobre los habitantes del país.--- 5. Informe si la Policía Boliviana realiza algún tipo de seguimiento a ciertas personas dentro del país, debido a sus actividades políticas o laborales; de ser así, indique a quiénes y bajo qué motivos.--- 6. Informe si la Policía Boliviana cuenta con una unidad o dirección u dependencia encargada de monitoreo cibernético; de ser así, informe cuántas personas trabajan en el mismo, quiénes son, cuáles son sus funciones específicas y cuál es su objetivo. Remita la información requerida así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAIN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



| | | | |
|---------------------|-----------|-----|------------------|
| CAMARA DE SENADORES | | | UNIDAD DEMOCRATA |
| RECIBIDO | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA |
| 17 | 04 | 19 | 15:30 |
| No. CORRELATIVO | | | FIRMA |
| 1 | | | [Signature] |
| No. EJEMPLARES | No. FOJAS | | |
| 1 | 19 | | |

La Paz, 19 de Marzo de 2019
CITE: MG-DESP N° 464/2019

Hermano:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.- Responde a Petición de Informe Escrito N° 1061-2018 - 2019 de la Asamblea Legislativa Plurinacional.-

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 701/2018-2019, por medio de la cual el Ministerio de la Presidencia solicitó a esta Cartera de Estado absolver las preguntas realizadas en la Petición de Informe Escrito (PIE) N° 1061/2018-2019, efectuada por el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo, a petición del Senador Yerko M. Núñez Negrette, tengo a bien **remitir a usted el Informe Legal N° 017/2019, emitido por el Departamento Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Boliviana**, que a su vez fue remitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía del Ministerio de Gobierno, a través de Nota CITE: MG.VMRIP.CITE N° 024/2019.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.

[Signature]
Dr. Carlos Roberto Lora
MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CGRB/FSR/VESM
C.c. Archivo
HR: 134104
Adj.: Carpeta con lo indicado
55-11